

DIARIO DE

BARCELONA,

Del viernes 7 de

abril de 1820.

*San Epifanio obispo y mártir.*

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia Colegiata de Santa Ana : se reserva á las siete.

Sale el Sol á las 5 h. 36 m., y se pone á las 6 h. 24 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
5 11 noche.	12 grad.	28 p. 1. 5	E. sereno.
6 6 mañana	11	6 28	N. semicubierto.
id. 2 tarde.	14	1 28 10 4	S. E. nubes.

Mando militar. = Gobierno de la Plaza.

Los Fiscales y Secretarios de las causas, que las tengan en esta ciudad contra oficiales, deberán hallarse en el palacio habitacion del Excmo. Sr. Capitan General luego que concluya la revista semanal de presos que practicará los sábados por la mañana acompañados de los respectivos acusados siempre que estuviesen en libertad, á fin de que con esta semanal presentacion puedan las causas activarse segun está prevenido, quedando señalada la hora de las diez de la mañana para la referida convocatoria. Y de órden del General gobernador se hace saber á todos los militares á quienes corresponda para su puntual observancia. = El Sargento Mayor de la plaza. = *Ventura Mena.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

D. Josef de Castellár y de Lladó, Caballero de la Militar orden de San Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces, Brigadier de los ejércitos nacionales, Gefe político de esta provincia de Cataluña, Presidente de la Diputacion Provincial, de la Junta superior de Sanidad, de todas las corporaciones de Comercio y gremios de Artistas de la misma, &c.

Aunque el pueblo barcelones en las diversiones públicas ha dado en todos tiempos pruebas del buen orden, y parece escusado hacerle prevenccion alguna, para que en el Teatro siga este egemplo y disfruten los concurrentes de las representaciones que van á principiarse con el decoro y decencia que corresponde; MANDO que por toda persona sin excepcion de fuero, se guarde y cumpla lo siguiente:

1.º No será lícito á persona alguna estar con el sombrero ni gor-

ro puesto desde que principie la comedia, ópera ó baile, ni otro intermedio hasta su fin, tanto que esté ó no retirado el telon.

2.º Nadie podrá levantar la voz ni palmatear fuera de tiempo y mucho menos por burla ó reprobacion.

3.º Por ningun motivo persona alguna podrá pararse en las entradas de direccion al patio y lunetas, á fin de que esté siempre espedito el paso á los entrantes y salientes.

4.º No será permitido realquilar ni beneficiar palco, ni luneta alguna, bajo la pena de perder los de fuera de la casa-teatro el uso de la pieza realquilada con el precio que haya satisfecho, y los de dentro no solo la gratificacion percibida, sino tambien el empleo ó destino que alli tengan.

5.º Los partidos en favor de uno ú otro actor y mas comunmente por las actrices, deben asimismo desaparecer de un público juicioso. Las mas veces las producen parcialidades, niñerías y caprichos de que el público en general no debe ser víctima, ni el gobierno lo permitirá.

6.º Solo los sujetos de la casa indispensables á la representacion podrán entrar en el vestuario; pero no asomarse entre bastidores, cuando no lo exija la escena.

7.º No se permitirá que persona alguna bajo el pretexto de calor, ni otro se presente en términos que desdigan de la decencia y decoro público, y el que contraviniere será castigado segun corresponda.

8.º Solo se podrá fumar en las escaleras ó en el café pero de ninguna manera en los corredores.

9.º Se prohíbe el ocupar el tablado con sombreros.

10.º Nadie silvará, ni hará demostracion que dé motivo á alterar la quietud y buen orden que debe guardarse en toda diversion pública, absteniéndose de distraer á los actores con conversaciones y gestos impropios en tales concursos.

Espero de este público ilustrado que tiene dadas tantas pruebas de moderacion y buen orden en toda reunion que continuará la misma en el teatro en los términos que se previene, y que no habrá individuo alguno que dé motivo á la sensible precision de tener que reconvenirle, ni menos castigarle por faltar á ella. Barcelona 1.º de abril de 1820.

Josef de Castellar.

La Comision provincial gubernativa de esta Provincia nombrada por el heroico pueblo de esta industriosa capital en el memorable dia 11 de marzo por medio de las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y de los cónsules y prohombres de los colegios y gremios, y de otras muchas personas notables reunidas en las casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Gef. Político, cree de su obligacion el poner en noticia de sus conciudadanos que en consecuencia de lo que unánimemente acordó en su primera sesion, y de los oficios expedidos á todos los corregimientos de la Provincia, se instalará en el dia de mañana la nueva Comision provincial gubernativa compuesta de un representante de cada corregimiento: comision que expresará de una manera mas legal y positiva la voluntad de todos los ciudadanos de Cataluña, y proseguirá atendiendo al establecimiento del sistema constitucional y demas objetos de su instituto hasta que quede nombrada y reunida la Diputacion de Provincia.

Los individuos de la Comisión cesante después de haber depositado en manos de los beneméritos ciudadanos nombrados por los corregimientos las gravísimas y honoríficas atribuciones inherentes al alto y distinguido cargo de representantes interinos de la Provincia, han discurrido, pero no han podido hallar expresiones bastante enérgicas para manifestar al magnánimo y juicioso pueblo de Barcelona los profundos y respetuosos sentimientos de la más justa é indeleble gratitud que grabó en su corazón aquella tan honrosa para ellos como inesperada confianza que depositó en sus manos en la alegre y clara noche del 11 de marzo. Desde aquella gloriosa época de que datará para siempre el principio de la ventura y bien estar de la activa y laboriosa Cataluña, la Comisión entonces creada, impelida del noble ardor del patriotismo, ha hecho cuanto ha sabido para poner en planta con la posible celeridad el sistema constitucional en esta gran Ciudad y en toda la Provincia. Pero si el talento y las luces de los siete individuos, á quienes por de pronto confió la inclita Barcelona tan delicada y vasta comisión, no han llenado la idea demasiado ventajosa que de ellos había concebido, si no se han desplegado con aquella maestría y grandiosidad que exigía el feliz y asombroso y repentino tránsito de un Gobierno absoluto y vacilante á otro enteramente constitucional, que es decir sabio, liberal y duradero: á lo menos nos queda la consoladora esperanza de que la generosa Barcelona que al elegirnos nos miraba penetrados de un puro y ardiente amor á nuestra cara Patria, no dejará por eso de creer que hemos empleado todo el corto caudal de nuestros conocimientos, y todos nuestros desvelos para corresponder á la preciosa confianza que hizo de nosotros. El digno y laborioso Gefe que ha presidido nuestras sesiones ha visto la cordial y jamás interrumpida armonía con que hemos procedido en nuestras arduas discusiones, teniendo siempre fijos nuestros ojos en el sábio Código, pauta segura que nos propusimos para arreglar y concordar las urgentes providencias que fue preciso tomar en las apuradas y espinosas circunstancias en que nos pusiera la repentina cesación de muchas viejas y caducas instituciones antes de estar sustituido el admirable y vivificante sistema de nuestra sabia Constitución.

Nos gloriamos, ilustres conciudadanos, de que en medio de la salútfera tempestad que ha depurado nuestro horizonte político derribando al suelo y neutralizando los fétidos y pestíferos miasmas que tantos y tan deplorables estragos causaban á nuestra afligida y desventurada patria, hemos buscado siempre con aquel sábio código, como con una infalible aguja de marear, el rumbo que debíamos seguir en las inciertas y peligrosas situaciones en que nos hemos hallado, especialmente en el primer periodo de nuestra comisión, en que mirábamos casi como aislada nuestra provincia, y en que pudiendo faltar de repente el resorte del gobierno supremo era de temer que quedasen desquiciadas y sin movimiento las ruedas que movían el subalterno de esta vasta provincia. De ahí es que tuvimos que acordar al momento algunas providencias que exigieron entonces imperiosamente aquellas estraordinarias circunstancias, dejando de dar otras que se nos indicaron, pero que examinadas detenidamente con la posible prevision y prudencia nos pareció que siendo siempre aventurado el acierto, lo era menos omitiéndolas ó difiriéndolas, que acordándolas desde luego. Esta misma conducta hubieran sin duda observado los dignos vocales de

los corregimientos que nos han sucedido, de cuya ilustracion y rectitud de principios é ideas debè esperar Cataluña las mas acertadas disposiciones y felices resultados, sobre todo coronando tan selecta reunion uno de aquellos sabios y prudentísimos varones, honor eterno del clero español, que con otros cinco individuos del mismo se grangearon el excelso renombre de *Padres de la Constitucion*.

Ofreciendo pues hoy al heroico pueblo de Barcelona el justo tributo de nuestra sincera gratitud, tributo cordial, bien que harto pequeño para llenar su objeto, nos retiramos otra vez al seno de nuestras familias, llevando en nuestro pecho el testimonio fiel que nos da la conciencia de haber procedido en nuestro encargo con toda la rectitud y pureza de intencion; y de que no han sido efectos de nuestra voluntad, deseosa siempre del mayor bien de todos nuestros conciudadanos, sino de nuestro limitado entendimiento, las faltas y omisiones en que hayamos incurrido, nunca mas fáciles de cometer que en la situacion en que nos hemos hallado. Pero el público y honroso testimonio que ha dado Barcelona de nuestro amor á la patria, premio sobre abundante de cualquier buen servicio que le hayamos hecho, nos hará siempre sacrificar con gusto en sus aras la tranquilidad y bien estar de nuestra vida privada; y protestamos solemnemente nuestra cooperacion, aunque debil y de poca importancia, siempre que podamos contribuir de un modo especial á su pública felicidad, unida ya y perpetuamente hermanada con la pureza y esplendor de nuestra Santa Religion y la gloria sólida y verdadera de nuestro primer Rey constitucional Fernando VII, padre desde ahora de la gran familia española, y no ya Soberano ó Rey absoluto y servilmente temido de tan excelsa nacion.

Barcelona 6 de abril de 1820. = *Josef de Castellár*. = *El Baron de Castellét*. = *Juan de Balle*. = *Benito de Plandolit*. = *Félix Torres Amat*. = *Manuel Lasala*. = *Mariano Esteve y Morató*. = *Gines Quintana*, secretario.

Crédito público Nacional. = Para dar cumplimiento á los acuerdos de la Comision Provisional gubernativa de esta Provincia, preventivos de que de los fondos de este establecimiento, y á medida que vayan entrando en caja, se paguen las anualidades que deben cobrar las corporaciones eclesiásticas, y obtentores de beneficios que por no pagárseles la pension correspondiente han quedado sin congrua dotacion, y tambien los hospitales, casas de misericordia, beneficencia y educacion pública que en el dia se hallan egerciendo hospitalidad y enseñanza, procurando que á los atrasados en su cobro se les iguale con los que no lo esten tanto; se avisa á las mismas corporaciones y demas interesados que no han cobrado las anualidades respectivas á los años 1814 y 1815, que se les satisfarán inmediatamente presentándose al efecto con los documentos correspondientes en esta Comision principal de mi cargo. Barcelona 6 de abril de 1820. = *Jaime Dominguez*.

La Junta Patriótica para cumplir debidamente su encargo se apresura á dar al público el oficio infraescrito, manifestando lo agradecida que queda á la generosidad del cuerpo de Hostalrich, y del afecto que este ha demostrado para elevar á los venideros la grata memoria del desgraciado Lucy, contribuyendo por su parte con la cantidad que se relata en este oficio. = *El Secretario vocal Santiago Pascual y Rubio*.

La gratitud á las almas grandes que han ofrecido á la patria sus pechos y todo género de sacrificios para sostenerla cuando va á desplomarse, es una obligación fuerte á que está obligado todo hombre en sociedad; pero el esculpir en mármoles y bronce los hechos sublimes en grado heroico, de aquellos espíritus singulares que el cielo concede para obrar con admiracion de las generaciones, es un sagrado á que anelando cumplir la Oficialidad y clase de Sargentos del batallon de Hostalrich 8.º ligero, suplican á V. S. se digne admitir la cantidad de cuatro mil novecientos reales, de parte de los primeros; y la de cuatrocientos cuarenta y cuatro de parte de los segundos, para formar una eterna memoria del héroe y mártir de la patria, el Teniente General D. Luis Lacy.

Los deseos son muy grandes, y el donativo no tanto como quisieran.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 1.º de abril de 1820. =
Josef Manso. = Señor Presidente de la Junta Patriótica.

Continuacion de las cantidades recaudadas por los comisionados Don Francisco Mota y D. Buenaventura Martorell, con expresion de las personas que las han entregado, para eternizar la memoria del Teniente General y héroe de la patria D. Luis Lacy.

	<i>Rs. vn. efectivos.</i>
D. R. S. y de C.	240.
El General Moxó.	320.
D. J. V. y B. ciudadano.	320.
D. Ignacio Pallejá, Coronel retirado en clase de dis- perso.	160.
El Coronel Conde de Grexel, viudo.	160.
A. D. L.	180.
D. Agustin Carrasco, Teniente coronel graduado y co- misionado del regimiento infantería de Murcia por la oficialidad del espresado cuerpo.	6000.
Idem por la clase de sargentos.	800.
D. Francisco María de Moxó.	200.
D. Josef Antonio Brós.	40.
El P. presentado Fr. Ramon Coll, religioso Mercenario.	50.
El ciudadano F. S. y B.	160.
D. J. G.	80.
D. A. R. C.	160.
D. Ramon Maria Sala.	160.
El Marques de Gironella.	200.
D. Josef Borrajo, comisionado por los gefes, oficiales y demas individuos de la Contaduría, Tesorería y comision de liquidacion de este ejército.	5000.
D. Antonio Borgarelas.	40.
D. Pedro Dauff.	120.
Comision principal y Contaduría del Crédito público.	1030.
Algunos individuos de este comercio y fábricas de pintados.	25860.
Total.	41280.

Barcelona 6 de abril de 1820. = El Recaudador *Francisco Mota.* =
Notado, el Contador *Plandolit.*

Señor editor: mientras Vd. siga el sistema nacional de insertar solo en su periódico los papeles que puedan ilustrarnos, será con gusto un suscriptor perenne.

Mil veces mas nocivo es el abuso de la imprenta que la prohibicion de su libertad. Los pueblos, que mas se han preciado de libres, se han visto en la dura necesidad de dictar leyes á esta licencia, y de castigar severamente los excesos de aquella libertad mal entendida y peor aplicada.

Leo ciertos papeles de esa que son constitucionales de nombre; pero no en su espíritu, ni en su letra. En ellos, so pretexto de salvar la patria, tratan algunos directamente de perderla. Atizan el fuego de la discordia, fomentan partidos, provocan la venganza, arman el ciudadano contra el ciudadano; y parece que se complacen en establecer suplicios y derramar sangre para cimentar la Constitucion. Yerran tales escritores los medios de lograr su laudable objeto, si es que hablen de buena fe; pues producen un efecto contrario al que se proponen.

El constitucional verdadero reúne las virtudes sociales, y las egercita. Generoso olvida los resentimientos; amante del orden y de la justicia, no precipita el juicio, designando como reos los que aun no son acusados ante el santuario de la ley; liberal en sus ideas es religioso sin ser hipócrita; prudente escarmentado preve, se precauciona, y sin manifestar desconfianza no confía; honrado compatriota es exacto en el cumplimiento de sus deberes públicos y privados; hijo dócil de madre patria obedece respetuoso tanto las resoluciones del Soberano Congreso, su legislador, como las órdenes del Rey, en cuya mano deposita la nacion el poder egercutivo, y las providencias de las autoridades subalternas constituidas como órganos inmediatos á los pueblos que deben recibir las leyes dictadas por las Cortes.

Desengañémonos: ciertas noticias exageradas y equivocadas pueden inflamar á un corto número de espíritus frenéticos, pero fastidian á todo hombre que reflexione. Las ideas exaltadas de algunos pocos estremecen igualmente á la gente menesterosa, sencilla é inocente, que á la clase pudiente y sensata. Su publicacion entorpece la consolidacion del nuevo sistema constitucional. La Constitucion no necesita de estos resortes de desesperacion, que la harian aborrecible y derribarian la obra grande y gloriosa de su establecimiento.

Inculquemos pues al pueblo que la Constitucion es el compendio de las máximas mas sauas de nuestra santa Religion, de la moral mas cristiana y la justicia mas acrisolada. Estudiemos ese Código nacional para conformar nuestras obras á sus preceptos: entonces brillará puro el genio del cristianismo; entonces todo respirará patriotismo, union, paz y fraternidad primeras bases sólidas de la felicidad, que promete el cumplimiento de tan sagrada carta.

No profanemos el nombre de la Constitucion con echarlo en cada palabra y desmintiendo su doctrina con nuestras acciones. No nos degrademos vilmente, haciendo alarde de promotores de la Constitucion, y alegándolo como mérito para pretender el destino que otro desempeña dignamente, ó para aspirar á un empleo superior á nuestra aptitud.

¡ Ah! Mi pluma no es capaz de explicar lo que siente mi corazón cada vez que leo la Constitución, este precioso libro de nuestra nueva ley. Si fuese feliz en comunicar mis conceptos, suplicaría á Vd. señor editor les diese un poco de lugar en su diario; pero ahora me limito á encarecer á Vd. invite á algunos sabios, amantes sinceros de la patria, á que con sus producciones ilustren al gobierno para el acierto de sus deliberaciones; y á estos pueblos para recibir con menos impresion las nuevas instituciones, que hemos jurado con tanta solemnidad. Haria Vd. un bien inesplicable á nuestra España, y se acreditaria de ser el mejor constitucional, como se gloria de serlo este S. S. S.— *A. F. y A.*

Señor editor: de un momento á otro deben llegar á este puerto en la polacra guardacostas el Angel de la guarda los señores Argüelles, Terán, Alvarez Guerra, y otros beneméritos sujetos que por haber contribuido eficazmente con sus luces y trabajos á la formación de nuestro sistema constitucional, fueron confinados en algunos puntos de las islas baleares. La península los recobra, restablecidos ya en los derechos de que fueron despojados, con el respeto y alta consideracion que se merecieron por su saber y sufrimiento, y les ha conservado siempre la patria agradecida.

Barcelona que presenciara su desembarco y regreso con las demostraciones de júbilo que excita el triunfo de la inocencia oprimida, se esmerará sin duda en obsequiar á esos beneméritos padres de la patria, que fueron presos y confinados no por haber perturbado el orden establecido, sino por haber organizado un gobierno justo y legal, á la vista y entre las amenazas de un enemigo extraño que habia logrado desquiciar y extinguir el anterior; no por haber faltado al respeto y subordinacion debida á las autoridades constituidas, sino porque como á tales nombradas legalmente por la nacion entera ejercieron la soberanía en tiempos calamitosos, y pisando siempre espinas salvaron la patria á fuerza de duras penas y afanes; no porque se abrogasen una autoridad y facultades que no les compitieren, sino porque prestándose al clamor general de la nacion que les revistió de poderes para reunirse en Cortes, y deliberar sobre el modo de salvar la España desempeñaron la comision á gusto y segun las instrucciones de los comitentes del modo que convenia.

Ni esos señores y demas confinados, ni los otros varios que se hallan proscritos y espatriados en Italia, en Inglaterra y otros países lo fueron judicialmente por los tribunales de España, cuya vara no pudo doblar el influjo de la Corte, y se mantuvo tan firme como la de los jueces de Sevilla al juzgar á Sancho Ortiz de las Roelas; sino por la arbitrariedad y despotismo alimentado del soplo infernal de algunos malévolos empeñados en deprimir el mérito y exaltar la ignorancia y la perversidad.

Anunciando Vd. en su periódico la próxima llegada de los confinados juzgo que dará al público un dia de alegría y un motivo de agradecimiento á su servidor. — *El Antiproscribido.*

Barcelona abril 6 de 1810.

Señores Empresarios teatrales. ¿ Es posible que quieran ustedes andar en tinieblas cuando todo es luz por todas partes? Vaya que no es razon. La Sociedad que ustedes han sustituido nos daba noticia de las entradas even-

tuales , y nos decia los actores que desempeñaban cada comedia ó tragedia, y hechos ya á esta loable conducta , acaso no faltará quien llame á la de ustedes , *resabio inquisitorial*. No teman ustedes que les pidamos un cuarto de lo que ganen , y tanto sea ello , como desea su apasionado = *Tiburcio de Tiburcio*.

AVISOS AL PÚBLICO.

Se continua la subasta de la casa sita en la calle de Basea , cerca la plaza de la Reina Isabel que solo tiene el cargo de 3tt 12q de censo anual, y queda señalado el remate para el dia 20 del corriente á las 5 de la tarde en la plaza de San Jaime; el que pretenda hacer ofrecimiento podrá conferirse con el corredor Salvador Lletjós , en cuyo poder se halla la taba que librará la acta fiscal , presentándose un competente licitador.

No habiéndose verificado el remate del cargo de carbon de piedra conducido por la nave rusa Anais , del capitan Domingo Celeffa , continuará hoy la subasta el corredor Salvador Lletjós , en el anden de la marina , y lo rematará si se presentase postura admisible.

Lotería Nacional moderna. Mañana sábado dia 8 del corriente se cierra el despacho de billetes para el sorteo primero del presente mes que debe celebrarse en Madrid el mismo dia 8.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Málaga , Cartagena y Mallorca en 26 dias , el patron Feliu Molinas , catalan , goleta la Gloria , de 60 toneladas , con aceite , vino y trigo á la órden. = De Liorna , Génova , Rosas y Blanas en 18 dias , el patron Rafael Palau , catalan , laud nuestra Señora de Esperanza , de 16 toneladas , con cáñamo , tierra de cera y libros á varios. = De Venecia en 24 dias , el capitan Francisco Gambillo , austriaco , bergantin Nestor , de 261 toneladas , con trigo á D. Antonio Dodero.

Avisos. Se necesita en cualquiera parte de la ciudad un primero ó segundo piso capaz , y que tenga á lo menos tres dormitorios decentes : en la oficina de este periódico darán razon del sugeto que lo necesita.

En la posada de los Catalanes , en la Barra de Ferro , llamada tiempo pasado la de San Andres , hay machos de silla para cualquiera parte propios del amo de dicha posada : tambien hay de retorno para Vich : en la misma posada se dará de comer con mucha decencia á los señores que gusten acudir á ella , á tres pesetas al dia.

Retorno. En la calle del Hospital , frente las carnicerías de San Lázaro , casa de Josef Casas , núm. 18 , hay una galera de retorno para Madrid.

Pérdidas. El Juéves Santo por la noche se dejó una niña olvidado sobre uno de los bancos de la iglesia de PP. Trinitarios descalzos una bolsa de seda negra vulgo *ridculo* , dentro de la cual habia un pañuelo , un rosario y otras cosas que se explicarán : se suplica á quien la haya encontrado la lleve á casa del señor Narciso Freixas y Soriano , que vive en la calle den Ripoll , en el callejon de la del Infern , en la casa núm. 8 , segundo piso , que á mas de las gracias se darán dos pesetas de gratificacion.

Desde la calle de la Bócaría , pasando por la plaza del Pino , calle de los Baños , bajada de Santa Eufalia hasta la Catedral , ha perdido cierto sugeto dos papeles que le interesan : Domingo Obiols , en el despacho de este periódico dará las señas y un duro de gratificacion al sugeto que se los devuelva.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía dramática española la misma funcion de ayer. A las siete. *En la imprenta de Brusi.*